



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00694530- -UNC-ME#HNC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La sustracción de un laringoscopio, cuya desaparición, fue constatada el 1 de agosto de 2025, por las Sras. Ana María Fernández y Beatriz Soria, agentes del Servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, según surge en la nota que ambas agente presentaron en su oportunidad;

Que la Facultad de Ciencias Médicas a través de su RD-2025-5340-E-UNC-DEC#FCM, ordena la Instrucción de un Sumario Administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin, de esclarecer la situación planteada y deslindar responsabilidades por la desaparición de un laringoscopio, de la "Caja del Paro", de la Guardia del Hospital Nacional de Clínicas, según lo establecido en el reglamento (OHCS N° 9/2012 T.O. 1303/2021);

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77868-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se realice la correspondiente formulación y denuncia penal, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General se deberá generar un nuevo expediente digital con copia de todo lo actuado, incluyendo la presente Resolución Rectoral, y remitirlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento de Asuntos Judiciales -, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Hecho, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas, y gírese para su conocimiento y

efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General – Dirección General de Sumarios -.